

# MINISTERIO DE DEFENSA

**4821**

*RESOLUCION 423/38083/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 1.000/1993-03, interpuesto por don Joaquín Esteban Lefler.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 1.000/1993-03, interpuesto por don Joaquín Esteban Lefler, sobre excedencia voluntaria.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**4822**

*RESOLUCION 423/38084/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 4/925/1992, interpuesto por don Alfredo Ortigosa Sancho.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 4/925/1992, interpuesto por don Alfredo Ortigosa Sancho, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

**4823**

*RESOLUCION 423/38085/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 5/54/1992, interpuesto por don Manuel Arlandís Mahiques.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 5/54/1992, interpuesto por don Manuel Arlandís Mahiques, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

**4824**

*RESOLUCION 423/38086/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 642/1992, interpuesto por don Antonio Estremar Ara.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

en el recurso número 642/1992, interpuesto por don Antonio Estremar Ara, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

**4825**

*RESOLUCION 423/38087/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 2.848/1991, interpuesto por don José Berguices Arevalillo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 2.848/1991, interpuesto por don José Berguices Arevalillo, sobre ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**4826**

*RESOLUCION 423/38088/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), dictada en el recurso número 5.807/1991, interpuesto por don Juan Carlos Murillo Rosales.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), en el recurso número 5.807/1991, interpuesto por don Juan Carlos Murillo Rosales, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**4827**

*RESOLUCION 423/38089/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, dictada en el recurso número 3/3094/1993, interpuesto por don Antonio José García Bolaños.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el recurso número 3/3094/1993, interpuesto por don Antonio José García Bolaños, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**4828** *RESOLUCION 423/38090/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao), dictada en el recurso número 1.278/1989, interpuesto por don Lezo Ziarsolo Zuazua.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao), en el recurso número 1.278/1989, interpuesto por don Lezo Ziarsolo Zuazua, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**4829** *RESOLUCION 423/38091/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 778/1993, interpuesto por doña Catalina Cantós Palomeque.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 778/1993, interpuesto por doña Catalina Cantós Palomeque, sobre beneficios previstos en la Ley 4/1990.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**4830** *RESOLUCION 423/38092/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), dictada en el recurso número 863/1993, interpuesto por don Manuel Ferrer Mendoza.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), en el recurso número 863/1993, interpuesto por don Manuel Ferrer Mendoza, sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**4831** *RESOLUCION 423/38093/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 650/1993, interpuesto por don Antonio Martínez Martínez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 650/1993, interpuesto por don Antonio Martínez Martínez, sobre haber pasivo de retiro.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**4832** *RESOLUCION 423/38094/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 270/1993, interpuesto por don Abelardo Meis Gómez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 270/1993, interpuesto por don Abelardo Meis Gómez, sobre haber pasivo de retiro.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**4833** *RESOLUCION 423/38095/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), dictada en el recurso número 1.575/1993, interpuesto por don Arturo Delgado Ull.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), en el recurso número 1.575/1993, interpuesto por don Arturo Delgado Ull, sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**4834** *RESOLUCION 423/38096/1996, de 14 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 999/1993-03, interpuesto por don Francisco Casaldueiro de la Viña.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 999/1993-03, interpuesto por don Francisco Casaldueiro de la Viña, sobre excedencia voluntaria.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.